AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras fuerzas

La Estrella, 12 de febrero de 2025

ASUNTO: Informe Evaluaciones Proceso de Selección Mínima Cuantía N° MC 007-021-2025

AL : Señores
OFERENTES
La Estrella – Antioquia.

REF: Informe de Evaluación, Proceso de Selección Mínima Cuantía No. MC 007-021-2025 cuyo objeto es".**SUMINISTRO DE GASEOSAS, MALTA, AGUA Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR 4, 14, 15 Y 17, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**"

En desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 007-021-2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó se permite publicar **informe de evaluación y verificación de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos**, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente en materia contractual, así mismo, dando aplicación a lo establecido en la Invitación Publica y el cronograma del proceso de selección.

El presente informe de evaluación y verificación, tendrá un término de traslado por (1) día hábil, para que los oferentes y los interesados, puedan subsanar las observaciones hechas por los comités y/o realicen observaciones al mismo. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Jaime Ancizar Melo Arboleda
Firmado digitalmente por Jaime Ancizar Melo Arboleda
Fecha: 2025.02.12 07:40:21 -05'00'

JAIME ANCIZAR MELO ARBOLEDA
Profesional de Defensa
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO EVALUACIÓN ECONÓMICA	CÓDIGO: CT-FO-23			
		VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO:	MC 007-021-2025
OBJETO:	Suministro de gaseosas, malta, agua y otras bebidas no alcohólicas con destino a los comedores de tropa ubicados en la BR 4, 14, 15 y 17, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.
FECHA EVALUACIÓN:	11/02/2025
PRESUPUESTO	$ 92.527.500,00

83.274.750,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ANGELA MARÍA MARTÍNEZ/DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM.	$ 9.500	CUMPLE			1

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Solo se presenta al proceso MC007-021-2025, el oferente ANGELA MARÍA MARTÍNEZ MEJIA/DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada propuesta económica del oferente ANGELA MARÍA MARTINEZ MEJIA/DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM. Se evidencia que el valor global de la misma está por debajo del precio mínimo establecido en el estudio de mercado publicado en el proceso MC007-021-2025, sin ambargo revisando a profundidad la facturación de las compras referentes a ese mismo rubro, se observa que los precios coinciden y se ajustan a la realidad ecónomica actual. Por lo anterior, el comité económico considera que la propuesta económica es válida para efectos de cumplimiento dentro de los parámetros establecidos y que no se pone en riesgo el cumplimiento del futuro contrato derivado del presente proceso.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Emiro Escobar Gonzalez

Firmado digitalmente por Emiro Escobar Gonzalez
Fecha: 2025.02.11 15:04:52 -05'00'

Nombre: EMIRO ESCOBAR GONZÁLEZ
Integrante Comité Financiero Económico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Estrella Antioquia, 12 de febrero de 2025

En desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 007-021-2025, cuyo objeto es **GASEOSAS, MALTA, AGUA Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICASCON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR4 -BR14, BR15 Y BR17 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN,** en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada:

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN	ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ MEJÍA
01	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA VIGENTE El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria vigente expedida por el Ente Territorial Competente. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial debe presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente. El acta de inspección sanitaria expedida por la Autoridad debe ser (CONCEPTO FAVORABLE), en caso de que el oferente no presente CONCEPTO FAVORABLE se acepta CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	CUMPLE
02	Presentar documentación que acredite la tenencia de los vehículos a título de propiedad, en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler a título outsourcing. De igual forma se verificará físicamente los vehículos presentados en dicho proceso para constatar que se dé cumplimiento a lo anotado en el certificado de inspección sanitaria en aras de salvaguardar la inocuidad y garantizar la entrega oportuna de los productos.	CUMPLE
03	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.	CUMPLE
04	Certificado de accesibilidad y logística en las entregas en los comedores de tropa a abastecer de acuerdo con la ubicación geográfica de los comedores de tropa, para	CUMPLE

	garantizar cumplimiento de las mismas y pedidos extras de abastecimientos, suscrita por el proponente, representante legal, o apoderado según sea el caso.	
05	Contrato de la empresa prestadora y/o certificado del servicio de erradicación de plagas del primer trimestre de 2025.	CUMPLE
06	Certificar por parte del oferente que los vehículos descritos en dicho proceso (placas de los vehículos) son los vehículos que transportaran los productos a cada comedor de tropa, con el fin de garantizar la seguridad en cada Unidad Militar y evitar inconvenientes que pongan en riesgo la integridad de nuestros Soldados.	CUMPLE
07	Certificado inspección de vehículo (s) expedido por autoridades sanitarias estatales concepto favorable no mayor a un año. Adicional al anterior requisito se debe adicionar los siguientes documentos: 1. Copia Soat (el cual debe estar vigente). 2. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de transporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país. 3. Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de Propiedad). 4. Contrato de arrendamiento, si aplica.	CUMPLE
08	Plan Estratégico de Seguridad Vial. En cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones; y del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	N/A
09	El oferente debe certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-4 y BR14, se realizará en un plazo máximo de 6 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.	CUMPLE
10	El oferente debe certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-15 y BR-17, se realizará en un plazo máximo de 8 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.	CUMPLE

11	Presentar certificados de manipulador de alimentos del personal del que participa en la manipulación directa o indirecta de los alimentos no mayor a un año, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial se deben aportar los certificados de manipulación de alimentos de ellos y del productor. este requisito solo se solicita a los comercializadores, distribuidores y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial entregar los certificados de manipulación de su personal que esté involucrado en los procesos de almacenamiento, transporte y expendio de alimentos	CUMPLE
12	Anexar cronograma de capacitación en Buenas prácticas de manufactura del año 2025, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica del convenio de colaboración empresarial se debe aportar el de ellos y el del productor (aportar ambos documentos).	CUMPLE
13	El oferente debe certificar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad en las fichas técnicas como los requisitos Específicos, Requisitos Normativos, Empaque / embalaje y rotulado, Vida útil del producto, Condiciones del Transporte y las respectivas certificaciones.	CUMPLE
14	Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.	CUMPLE
15	El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: - Número de Trabajadores. - Nivel de Riesgo de la empresa. - Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).	SUBSANAR

16	Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa.	CUMPLE
17	Certificado de cumplimiento del SG-SST Autoevaluación expedido por la ARL de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2024 acreditando el cumplimiento en el sistema de gestión para la vigencia 2023.	CUMPLE
18	Documentos del encargado del SGSST: Diploma, acta como Profesional en SST y su respectiva licencia.	CUMPLE
19	EXPERIENCIA La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto debe ser igual o similar al objeto contractual.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:
Se presenta un solo oferente al proceso MC 007-021-2025, Ángela María Martínez Mejía, el cual debe subsanar el ítem 15 ya que el documento al que hace referencia éste, requiere información respecto al número de trabajadores, nivel de riesgo y porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos y este mismo debe ser suscrito por la persona encargada de la implementación del SG-SST al interior de la empresa.

Eduardo Andrés Otálvaro Valencia

Firmado digitalmente por Eduardo Andrés Otálvaro Valencia
Fecha: 2025.02.12 09:37:14 -05'00'

EDUARDO ANDRÉS OTÁLVARO VALENCIA
Técnico de apoyo, seguridad y defensa

Lugar y fecha: La Estrella- Antioquia 11 de febrero de 2025

*PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.: MC **007-021-2025***

OBJETO: **"SUMINISTRO DE GASEOSAS, MALTA, AGUA Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR 4, 14, 15 Y 17, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN".**

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Presupuesto: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (92. 527.500.00 COP), lo anterior, sujeto a la asignación presupuestal de la vigencia 2025. de Disponibilidad Presupuestal No. 4125 de 31 de enero de 2025
- Apertura: 05 de febrero de 2025
- Cierre: 11 de febrero de 2025
- Plazo Ejecución: 30 de junio de 2025

OFERTAS PRESENTADAS:

Nombre de la Entidad: Martinez Mejía Ángela María /Distribuidora Antioqueña AM
Establecimiento de comercio: Distribuidora Antioqueña
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 21788564

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	**Ángela María Martínez Mejía**
Persona natural con registro mercantil	Cumple
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario no. 1	Cumple
Constancia de cumplimiento de aportes seguridad social, parafiscales.	Cumple
Identificación tributaria el oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario (Rut),	Cumple

El proponente debe adjuntar fotocopia de cédula como persona natural o representante legal, si se presenta mediante consorcio o unión temporal debe aportar la de cada uno de sus integrantes, incluso la de la persona suplente.	Cumple
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple
Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Cumple
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional	Cumple
Registro deudores alimentarios morosos	Cumple
Diligenciar formulario compromiso anticorrupción	Cumple
Diligenciar formulario pacto de confidencialidad	Cumple
El contratista presentará con la propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 40 días anteriores a la fecha estimada para la adjudicación	Cumple
Diligenciar formulario acuerdo de confidencialidad	Cumple
Certificado de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo	Cumple
Diligenciar formulario autorización notificación electrónica	Cumple
Diligenciar formulario encuesta anticorrupción	Cumple
Formulario declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones	Cumple

CONSULTAS

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA: MC 007-021-2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de febrero de 2025, a las 08:17:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21788564
Código de Verificación	21788564250208081723

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263851107

PIB
08:18:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21788564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21788564 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/02/2025 08:22 AM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2025 08:20:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21788564 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:19:37 AM horas del 08/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21788564**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MEJIA ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

OBSERVACIONES:

Habilitar jurídicamente al oferente Ángela María Martínez Mejía con cédula número 21788564; propietaria del establecimiento de comercio Distribuidora Antioqueña, toda vez que cumple con los requisitos jurídicos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía 007-021-2025

Jesús Antonio Sánchez Salgado

Firmado digitalmente por Jesús Antonio Sánchez Salgado

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SALGADO
TASD
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR